




## Registro de Trámites y Servicios Municipio de Uriangato, Guanajuato



<b>HOMOCLAVE</b>	UR-FC-T-03	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	07-ene-26
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos.			
Brindar la información adecuada y precisa al ciudadano sobre los impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos.			
<b>II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)</b>		Presencial	
<b>III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
Ley de Ingresos para el municipio de Uriangato para el ejercicio fiscal 2026, Artículo 10, 11. Fraccion I, II Reglamento de Comercio para el municipio de Uriangato, Gto Artículo 5 parrafo II. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 204.			
<p>Artículo 10. El impuesto sobre juegos y apuestas permitidas se causara y liquidara a la tasa del 10%</p> <p>Artículo 11. El impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos se causara y liquidara de acuerdo a las siguientes:</p> <p style="margin-left: 40px;">I. Los espectáculos y diversiones a que se 10% refiere el artículo 204 de la ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato</p> <p style="margin-left: 40px;">II. Tratándose de espectáculos de teatro y circo 8%</p>			
<b>PASOS</b>			
1.- Solicitud por escrito			
2.- Realizar pago			
3.- Resolución del trámite			
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO</b>		<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE</b>	
1. Identificación oficial			
2 Solicitud por escrito, dirigida al director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, mencionar los días de trabajo, numero de boletos para la venta, costo del boleto y permiso del dueño del terreno donde se instalará el espectáculo			
3 En caso de que se celebre el evento ó pago por la ocupación de algún inmueble Municipal, presentar firma de convenio de diversiones y espectáculos públicos.			
4 Pago correspondiente			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO</b>			
Formato libre			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No aplica		07/01/2026	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
No aplica			
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
C. Victor Manuel Jaime Guzman	445 45 89800 EXT 117	<a href="mailto:fiscalizacionuriangato@gmail.com">fiscalizacionuriangato@gmail.com</a>	

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
Inmediato		Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta	SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.					
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.					
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO			
Artículo 10. El Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas se causara y liquidara a la tasa del 10% Artículo 11. El impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos se causara y liquidara de acuerdo a las siguientes: I. Los espectáculos y diversiones a que se refiere el artículo 204 de la ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato 10% II. Tratándose de espectáculos de teatro y circo 8%		Tesoreria			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.					
Por evento					
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.					
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Fiscalización de Alcoholes y del Comercio				
ÁREA O DEPARTAMENTO	Fiscalización de Alcoholes y del Comercio				
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.					
Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm					
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).					
DOMICILIO (S)	Morelos # 1 Col. Centro Uriangato, Gto.				
TELÉFONO (S)	445 45 89800 EXT 117				
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:fiscalizacionuriangato@gmail.com">fiscalizacionuriangato@gmail.com</a>				
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO					
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
Contraloría Municipal	4454589800 EXT 114	<a href="mailto:contralor@uriangato.gob.mx">contralor@uriangato.gob.mx</a>			
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO					
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN			
C. Victor Manuel Jaime Guzman Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio		 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO URIANGATO, GTO.			